



A LA COMISIÓN NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

SACYR, S.A (“Sacyr” o “la Sociedad”), en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa de aplicación, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General ordinaria de la Sociedad, cuya convocatoria fue anunciada mediante (i) diario Expansión, de fecha 7 de mayo de 2020, (ii) página *web* de la Sociedad (www.sacyr.com) con fecha 6 de mayo de 2020 y (iii) página *web* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como “Otra información relevante”, con fecha 6 de mayo de 2020, número 2065; y posterior “anuncio complementario” a la convocatoria, publicado (i) en el diario Expansión, con fecha 5 de junio de 2020, (ii) en la página *web* de la Sociedad (www.sacyr.com) con fecha 4 de junio de 2020, y (iii) en la página *web* de la CNMV, como “otra información relevante”, con fecha 4 de junio de 2020, número 2562; se ha celebrado válidamente hoy, día 11 de junio de 2020, en segunda convocatoria.

En el marco de la referida Junta General se han aprobado válidamente, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La reelección y nombramiento, como Consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, de:
 - (i) **D. Francisco Javier Adroher Biosca**, con la calificación de consejero “dominical”.
 - (ii) **Grupo Corporativo Fuertes, S.L.**, con la calificación de consejero “dominical”, indicándose que la persona física representante del mismo continuará siendo **D. Tomás Fuertes Fernández**.
2. La ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección y nombramiento, como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, de:
 - (i) **D. Luis Javier Cortés Domínguez**, con la calificación de consejero “otro externo”.

Los mencionados nombramientos han sido aceptados posteriormente en legal forma por D. Francisco Javier Adroher Biosca y por D. Luis Javier Cortés Domínguez, en nombre propio, y por D. Tomás Fuertes Fernández, en nombre de su representada, “Grupo Corporativo Fuertes, S.L.”, y en el suyo propio; habiendo declarado todos ellos no hallarse incursos en causa alguna de incompatibilidad ni de prohibición, legal o estatutaria, para su desempeño.

Madrid, 11 de junio de 2020.

Sacyr, S.A.